

Nota de prensa: Ordenamiento de la comercialización mayorista y minorista por los actores económicos no estatales

Gaceta

El Decreto 107/2024 “De las actividades no autorizadas a ejercerse por las micro, pequeñas y medianas empresas privadas, cooperativas no agropecuarias y trabajadores por cuenta propia”, en su disposición transitoria mandata a la Ministra del Comercio Interior a emitir las disposiciones que correspondan a fin de implementar los aspectos que con respecto a la actividad de comercio se dispone en el Decreto.

[La Gaceta Oficial No. 119 Ordinaria del 5 de diciembre de 2024](#), publica la Resolución 56, del 15 de octubre de 2024 de la Ministra del Comercio Interior, que establece el ordenamiento de la comercialización mayorista y minorista por los actores económicos no estatales.

Es importante precisar que la resolución entró en vigor en el día de hoy como expresa su disposición final.

Este proceso se desarrollará de manera gradual y propiciará alianzas de trabajo entre los actores económicos estatales y no estatales.

MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR